



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

## **Acta Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta de Preadjudicación - Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 7/2021 - EX-2021-00000787-CVSA-SC#CVSA

---

**Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas – Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 7/2021 – Obra Iluminación del acceso a Tandil Ruta Nacional N° 226 – Intersección Ruta Provincial N° 30 – Tramo VII - Expediente N° EX-2021-00000787-CVSA-SC#CVSA**

En función de lo establecido en el Artículo 6.2.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el procedimiento de Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 7/2021, relativa a la a la contratación de la Obra "Iluminación del acceso a Tandil Ruta Nacional N° 226 – Intersección Ruta Provincial N° 30 – Tramo VII", la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante la Nota N° NO-2021-00004678-CVSA-GG#CVSA de fecha 3 de agosto de 2021, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por cada una de las empresas oferentes presentadas, conforme surge del Acta de Apertura de ofertas N° ACTA-2021-00004699-CVSA-SC#CVSA de fecha 3 de agosto de 2021.

**1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (PBCG) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)**

**1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:**

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA) y Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2021-00001959-CVSA-SC#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en la presentación de las ofertas, a saber:

**OFERENTE N° 1: COLSER S.R.L.**

(IF-2021-00004680-CVSA-SC#CVSA e IF-2021-00004684-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en los siguientes artículos: Artículo 7.3 Inciso d (Prueba Ácida) e inciso e (Capital de trabajo) del PBCP; Artículo 7.6 (Anexo H del PBCP); Artículo 9 del PBCP (Listado de equipos propios o alquilados) y Artículo 11 del PBCP (Listado de subcontratistas).

Asimismo, presentó de forma incompleta o con observaciones lo requerido por el Artículo 5.5.1 Inciso 3 del PBCG (Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública) y Artículo 5.5.1 Inciso 14 (Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT). Constancias de pago de los últimos

DOCE (12) meses anteriores a la propuesta del PBCG.

## **OFERENTE N° 2: SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L.**

(IF-2021-00004685-CVSA-SC#CVSA e IF-2021-00004690-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en los siguientes artículos: Artículo 5.5.1. Inciso 9 del PBCG (DDJJ cumplimiento Capítulo 28 de PBCG), Artículo 7.9 (Certificado REPSAL), Artículo 5.5.1 Inciso 14 (Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta); Artículo 9 del PBCP (Listado de equipos propios o alquilados) y Artículo 11 del PBCP (Listado de subcontratistas) y Anexo D (Modelo de Contrato).

Asimismo, presentó de forma incompleta o con observaciones lo requerido por el Artículo 5.5.1 Inciso 3 del PBCG (Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública) y el Artículo 18 del PBCP (Garantía de mantenimiento de oferta).

## **OFERENTE N° 3: BLUE COMM S.R.L.**

(IF-2021-00004691-CVSA-SC#CVSA e IF-2021-00004696-CVSA-SC#CVSA)

La empresa no presentó lo requerido en los siguientes artículos: Artículo 7.3 Inciso de (liquidez y prueba Ácida) e inciso e (Capital de trabajo) del PBCP y Artículo 11 del PBCP (Listado de subcontratistas).

Asimismo, presentó de forma incompleta o con observaciones lo requerido por el Artículo 5.5.1 Inciso 14 (Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta).

### **1.2.- Desestimación de la Oferta:**

Atento a lo que surge del Informe Contable N° IF-2021-00011039-CVSA-SA#CVSA con respecto al incumplimiento de los Inciso C y E del Artículo 7.3 del PBCP por parte del Oferente N° 1 COLSER S.R.L. y Oferente N° 3 BLUE COMM S.R.L., corresponde desestimar las ofertas realizadas por ambos oferentes.

### **1.3.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:**

Esta Comisión mediante el Memorándum N° ME-2021-00012515-CVSA-SOS#CVSA de fecha 7 de Septiembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.2.2 del PBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: contrataciones@cvsa.com.ar requiera a los oferentes a los domicilios electrónicos constituidos la subsanación de documentación correspondiente, la cual se detalla más abajo.

Para ello, se otorgó un plazo de presentación de TRES (3) días hábiles.

Oferente N° 2: SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA S.R.L. (IF-2021-00013069-CVSA-DTC#CVSA)

- Certificado de Capacidad de Contratación atento a que no indica especialidad ni vigencia (Inciso 3 del Artículo 5.5.1 del PBCG)
- Listado de equipos propios o alquilados (Artículo 9 del PBCP)

- Garantía de mantenimiento de Oferta atento a ser un monto menor que el requerido (Artículo 18 del PBCP idem 5.5.1. inciso 2 del PBCG)
- Política de Integridad - Código de Ética (Inciso 9 Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG)
- Nota de oferta y planilla de propuesta atento a que “...Todas las cantidades y precios unitarios indicados deberán estar redondeados sin decimales...” (Anexo B del PBCP Idem. Inciso 18 y 19 del Artículo 5.5.1 PBCG)
- Certificado REPSAL (Artículo 7.9 del PBCP)
- Anexo D del PBCP (Atento a que no ha sido presentado debidamente suscripto)
- Inciso 14 del Artículo 5.5.1 del PBCG en lo que respecta a las constancias de pago de IVA, SICOSS e IIBB y las DDJJ.

El oferente ha dado respuesta a la subsanación oportunamente cursada, mediante correo electrónico, el cual obra en los informes gráficos que se indican:

Oferente N° 2: SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA S.R.L. en fecha 8 de septiembre de 2021: (IF-2021-00017694-CVSA-DTC#CVSA; IF-2021-00017698-CVSA-DTC#CVSA; IF-2021-00017699-CVSA-DTC#CVSA; IF-2021-00017704-CVSA-DTC#CVSA; IF-2021-00017711-CVSA-DTC#CVSA; IF-2021-00017715-CVSA-DTC#CVSA; IF-2021-00017721-CVSA-DTC#CVSA e IF-2021-00018945-CVSA-DTC#CVSA).

En atención a lo informado por la Dirección Nacional de Obra Pública - Registro de Constructores y Firmas Consultoras mediante su Nota N° NO-2021-87999235-APN-DNCOPRCYFC#JGM de fecha 17 de septiembre de 2021, el estado de actualización del certificado de capacidad técnico financiera del oferente:

SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA S.R.L. es “Observada”.

Es por ello, que se solicitó mediante Memorándum N° ME-2021-00017869-CVSA-SOS#CVSA de fecha 21 de septiembre de 2021, a la Subgerencia de Contrataciones que solicite en el término de DOS (2) días hábiles una Declaración Jurada donde manifiesten que cuenta con la Capacidad de Contratación Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 72.446.094), de conformidad con lo requerido por el Artículo 7.1 del PBCP.

Con fecha 21 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Contrataciones a través de su correo electrónico contrataciones@cvsa.com.ar realizó lo solicitado.

Oferente N° 2: SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA S.R.L. (IF-2021-00017957-CVSA-DTC#CVSA).

El Oferente N° 2: SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con lo solicitado acompañando la Declaración Jurada de Capacidad en fecha 22 de septiembre de 2021 (IF-2021-00018582-CVSA-DTC#CVSA e IF-2021-00018449-CVSA-DTC#CVSA).

## **2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:**

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar la oferta presentada por la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L (Oferente N° 2).

## **2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:**

### **2.1.1.- Carta de presentación de acuerdo a MODELO (ANEXO A del PBCP e inciso 1 del Artículo 5.5.1 PBCG)**

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.1.2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta y Monto (Artículo 18 del PBCP)**

“...CINCO POR CIENTO (5%) del valor del presupuesto de la OBRA establecido en el presente con IVA incluido...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha presentado una garantía por un monto menor al 5%.

Luego de la subsanación, el oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. cumple con este requerimiento (IF-2021-00017698-CVSA-DTC#CVSA).

### **2.1.3.- Documentación inherente a la capacidad legal (Artículo 7.7 del PBCP)**

“Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia certificada y legalizada, en su caso, de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.1.4.- Contrato social o, si correspondiera, estatutos o compromiso de conformación de unión transitoria y actas de directorio (Inciso 4 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

“ ...que así lo dispongan en caso de resultar ADJUDICATARIOS con mención de los porcentajes de participación de cada empresa miembro y la asunción de responsabilidad solidaria y mancomunada de las empresas miembro de la unión transitoria de empresas que se constituya en caso de resultar adjudicatario, en copias certificadas por escribano público. Las UT deberán presentar la documentación señalada en el Capítulo 2, Punto 2.3. del PBCG. En caso de que el o los OFERENTES hubieran aportado la documentación referida a CORREDORES VIALES por participar en licitaciones anteriores, acompañará en su reemplazo, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, manifestando que la documentación ya presentada, continúa vigente al momento de la OFERTA.”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.1.5.- Poder otorgado por Escritura Pública al (los) representante (s) del OFERENTE (Inciso 5 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

“ ...con alcance suficiente para suscribir la OFERTA y el CONTRATO, si resulta ADJUDICATARIO, como así también debe contener la delegación de facultades para la firma de cualquier aclaración que se requiera realizar a la OFERTA y modificaciones que deban efectuarse sobre el texto del CONTRATO con motivo de cuestiones sobrevinientes en el desarrollo de la OBRA. En caso de que el o los OFERENTES hubieran aportado la documentación referida a CORREDORES VIALES por participar en licitaciones

anteriores, acompañará en su reemplazo, una Declaración Jurada firmada por su Representante Legal, manifestando que la documentación ya presentada, continúa vigente al momento de la OFERTA.”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

#### **2.1.6.- Declaración de constitución del domicilio especial (Inciso 6 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

“... del OFERENTE en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, deberá detallar el domicilio real y los números telefónicos indicando también el número de fax y el domicilio de correo electrónico donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se efectúen...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

#### **2.1.7.- Inciso 7 del Artículo 5.5.1 del PBCG.**

“...Declaración de que para cualquier situación judicial que se suscite el OFERENTE o el ADJUDICATARIO se somete voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales competentes, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

#### **2.1.8.- Normas Anticorrupción (Inciso 9 del Artículo 5.5.1 y Capítulo 28 del PBCG)**

“...Declaración Jurada suscripta por el Representante Legal del OFERENTE, manifestando el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes, así como su compromiso de cumplimiento de políticas de integridad de su organización y/o legislación aplicable que se detallan en el Capítulo 28 del presente PBCG...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

#### **2.1.9.- Código de Ética y Políticas de Integridad (Anexo G del PBCP)**

Se verificó que SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. no ha presentado este requisito.

Luego de la subsanación, cumple con este requerimiento (IF-2021-00017699-CVSA-DTC#CVSA).

#### **2.1.10.- Declaración Jurada de Litigios exigida en el Punto 5.5.7. del PBCG (Inciso 16 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

#### **2.1.11.- Declaración jurada de Compre Nacional (Ley 27.437) (ANEXO J del PBCP)**

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

#### **2.1.12.- Nota de oferta y planilla de propuesta (Anexo B del PBCP)**

El Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. no. ha presentado su oferta con decimales.

Luego de la subsanación, el oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. cumple con este

requerimiento (IF-2021-00017704-CVSA-DTC#CVSA).

### **2.1.13.- Conocimiento de Pliegos (Inciso 22 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

“...Declaración Jurada del OFERENTE manifestando haber descargado y conocer los documentos de la Licitación (Pliego y las Circulares emitidas), firmada y sellada por su representante legal...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.1.14.- Inciso 23 del Artículo 5.5.1 del PBCG**

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE reconoce que CORREDORES VIALES S.A. en su carácter de sujeto obligado a brindar información según lo establecido por la Ley 27.275, arts. 7 Inciso g) e i), podrá dar a conocer a terceros, la información suministrada por el OFERENTE en el presente Concurso/Licitación, en caso de que le sea solicitada por terceros, prestando su conformidad a tales fines...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.1.15.- Inciso 24 del Artículo 5.5.1 del PBCG**

“...Declaración jurada mediante la cual el OFERENTE manifieste expresamente que no ha sido objeto de resolución de contrato alguno por causas imputable al mismo con la Administración Pública Nacional, Provincial o agentes de la Administración de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.1.16.- Declaración Jurada de Intereses estipulada en el Decreto N° 202 de fecha 21 de marzo de 2017 (Artículo 7.4 y Anexo F del PBCP e Inciso 25 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.1.17. Declaración Jurada de Casilla de Correo Electrónico (Anexo I del PBCP)**

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.1.18.- Certificado REPSAL (Artículo 7.9 del PBCP)**

El oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. no ha presentado este requerimiento.

Luego de la subsanación, el oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. cumple con este requerimiento (IF-2021-00017711-CVSA-DTC#CVSA).

## **2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:**

Conforme el Informe N° IF-2021-00009579-CVSA-SOS#CVSA de fecha 26 de agosto de la Subgerencia de Obras y Subcontratos, se verificó lo siguiente:

### **2.2.1.- Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública**

### **(Artículo 7.1 del PBCP e Inciso 3 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

“Anual, en el rubro de Ingeniería, por un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 72.446.094)”.

SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. presentó un Certificado en estado “Preinscripto”, con fecha de emisión al 28 de julio de 2021. Luego del pedido de subsanación, presentó nuevamente el mismo certificado (IF-2021-00017721-CVSA-DTC#CVSA).

Por ello, y en atención a lo informado por la Dirección Nacional de Obra Pública - Registro de Constructores y Firms Consultoras, conforme el Punto 1.3 de la presente, se procedió a solicitar una Declaración Jurada al oferente anteriormente mencionado. En consecuencia, se encuentra cumplido este requisito.

### **2.2.2.- Antecedentes en Certificación de Obras (Artículo 7.2 del PBCP)**

“...Deberán acreditar una experiencia específica en los trabajos objeto de la presente convocatoria y sus labores conexas desarrollada en rutas nacionales y/o provinciales, contratado con autoridades públicas y/o concesionarios privados en carácter de CONTRATISTA principal y/o subcontratado..”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.2.3.- Certificado de Visita o Declaración jurada (Artículo 10 y Anexo E del PBCP e Inciso 8 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

“..en donde el OFERENTE manifiesta el pleno conocimiento de la OBRA ofertada y de la ZONA DE CAMINO donde tendrá lugar la misma, su superficie terrestre, aérea y subterránea ante la posible existencia de interferencias.”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.2.4.- Designación del Representante Técnico y Responsable de Seguridad e Higiene (Artículo 8 del PBCP e Incisos 11 y 12 del Artículo 5.5.1 del PBCG )**

“...De conformidad con el Punto 13.1 del PBCG, el CONTRATISTA designará al Profesional inscripto en la Categoría “A” del Consejo Profesional de Ingenieros del Distrito Jurisdiccional correspondiente, con el título de Ingeniero Civil. El mismo deberá contar con experiencia en obras viales....deberá acompañar el Curriculum Vitae..En igual sentido deberá designarse un Responsable de Seguridad e Higiene, quien deberá cumplir con los mismos requisitos que el Representante Técnico, debiendo ambos presentar comprobante de pago de matrícula correspondiente....”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.2.5.- Listado de equipos propios y alquilados (Artículo 9 del PBCP)**

“...El OFERENTE debe presentar el listado de equipos de su propiedad que afectará a la OBRA y/o el compromiso fehaciente de compra y/o alquiler en caso de resultar adjudicatario suscrito por el OFERENTE y el proveedor del equipo. ...En todos los casos se debe indicar marca, modelo y año...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. no ha presentado dicho listado.

Luego de la subsanación, el oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. cumple con este requerimiento (IF-2021-00017694-CVSA-DTC#CVSA).

### **2.2.7.- Listado de subcontratistas (Artículo 11 del PBCP)**

“...El CONTRATISTA presentará el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la OBRA en caso de subcontratar algunas tareas específicas. Indicando en cada caso qué tarea desempeñará cada SUBCONTRATISTA...”

Se verificó que el oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. no presentó este listado, interpretándose que no efectuará subcontrataciones.

### **2.2.8.- Planillas de Análisis de Precios de acuerdo al “Modelo de Apertura de Precios” (Anexo C del PBCP e Inciso 20 del Artículo 5.5.1 PBCG)**

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.2.9.- Curva de inversión (Inciso 21 del Artículo 5.5.1 del PBCG)**

“...(con indicación de % y pesos de avance parcial y acumulado) cumpliendo los plazos e hitos fijados por el COMITENTE. Abierto por ítem y por quincena...”

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

## **2.3.- Análisis de los requisitos contables:**

Conforme el Informe N° IF-2021-00011039-CVSA-SA#CVSA de fecha 1 de septiembre de 2021 de la Subgerencia de Administración, se verificó lo siguiente:

### **2.3.1.- Documentación inherente a la capacidad económica (Artículo 7.3 del PBCP e Inciso 15 del Artículo 5.5.1 PBCG- Análisis Económico Financiero)**

Personas Jurídicas:

b) “Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período...”

Se verificó que los Oferente COLSER S.R.L. , SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. y BLUE COMM S.R.L. han cumplido con este requerimiento.

c) “Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio”.

Se verificó que los oferentes COLSER S.R.L. y BLUE COMM S.R.L. no han cumplido con este requerimiento.

COLSER S.R.L. no cumple con el requisito establecido para el índice de PRUEBA ÁCIDA.



BLUE COMM S.R.L. no cumple con los requisitos establecidos en lo que respecta a indicadores económico/financieros, toda vez que no cumple con el requisito establecido para el índice de LIQUIDEZ CONTABLE Y PRUEBA ACIDA.

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

**d) “PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la facturación promedio mensual del monto a cotizar, que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos TRES (3) balances cerrados aprobados”**

Se verificó que los Oferente COLSER S.R.L. , SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. y BLUE COMM S.R.L. han cumplido con este requerimiento.

**e) “CAPITAL DE TRABAJO: Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos de los últimos TRES (3) balances cerrados). Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial correspondiente al renglón y el plazo de obra. Se evaluará la capacidad económico-financiera de los OFERENTES sobre la base de los estados contables correspondientes a los últimos TRES (3) ejercicios.**

Se verificó que los oferentes COLSER S.R.L. y BLUE COMM S.R.L. no han cumplido con este requerimiento.

Se verificó que el Oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. ha cumplido con este requerimiento.

### **2.3.2.- Artículo 5.5.1 Inciso 14 del PBCG**

“Constancia de inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias, Valor Agregado, Ingresos Brutos y número de CUIT. Constancias de pago de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta.”

Se verificó que los Oferente COLSER S.R.L. , SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. y BLUE COMM S.R.L. no han cumplido con este requerimiento.

A los oferentes COLSER S.R.L. y BLUE COMM S.R.L. no se les solicitó subsanar debido a que no han cumplido lo requerido en los Indicadores Económicos.

Luego de la intimación, el oferente SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L. cumple con este requerimiento (IF-2021-00014660-CVSA-DTC#CVSA).

Luego de la subsanación acompañó los comprobantes de pago correspondientes a INGRESOS BRUTOS, I.V.A. y SICOSS de los últimos DOCE (12) meses anteriores a la propuesta (IF-2021-00017715-CVSA-DTC#CVSA).

### **2.3.3.- Declaración jurada sobre deuda tributaria y previsional (Artículo 7.6 y ANEXO H del PBCP)**

“Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no poseer deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, junto a la declaración

jurada de no poseer deuda exigible (Anexo H).”

Dicha información ha sido consultada por la Comisión Evaluadora y consta vinculada a las presentes actuaciones mediante los siguientes Informes Gráficos:

- COLSER S.R.L.: IF-2021-00011286-CVSA-SA#CVSA
- SERVICIOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA S.R.L.: IF-2021-00011288-CVSA-SA#CVSA
- BLUE COMM S.R.L.: IF-2021-00011280-CVSA-SA#CVSA

El oferente COLSER S.R.L. registra deuda, no se le solicitó subsanar debido a que no ha cumplido lo requerido en los Indicadores Económicos.

Los oferentes SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA S.R.L. y BLUE COMM S.R.L. han cumplido este requerimiento.

### 3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

#### 3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

- Oferta N° 2: SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA S.R.L.

#### 3.2.- Ofertas inadmisibles/desestimadas:

- Oferta N° 1: COLSER S.R.L., por no haber cumplido lo requerido en el Inciso C y E del Artículo 7.3 del PBCP e Inciso 15 del Artículo 5.5.1 PBCG- Análisis Económico Financiero.
- Oferta N° 3: BLUE COMM S.R.L., por no haber cumplido lo requerido en el Inciso C y E del Artículo 7.3 del PBCP e Inciso 15 del Artículo 5.5.1 PBCG- Análisis Económico Financiero.

### 4.- PREADJUDICACIÓN – ORDEN DE MÉRITO:

En función de lo establecido en los Artículos 15 y 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se recomienda proceder a adjudicar la licitación en trato conforme al siguiente detalle:

Renglón 1				
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial	Importe Cotizado	Diferencia%
0	BLUE COMM S.R.L.	\$29.936.402,48.-	\$24.736.219,50.-	-17,00%
0	COLSER S.R.L.	\$29.936.402,48.-	\$28.568.749,00.-	-05,00%
1	SERVICIOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA S.R.L.	\$29.936.402,48.-	\$29.936.402,00.-	0% (Redondeo)

Referencias: En color verde se indican las ofertas preadjudicadas – en color rojo las ofertas desestimadas.

Importe total de la preadjudicación: PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS (\$29.936.402).

